CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 0898 de 2018 ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MEGA TRANS S.A.S

CONTRATISTA:	MEGA TRANS S.A.S
NIT	900.317.006-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	7.704.280 Expedida en Neiva - Huila.
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DOCUMENTACION NECESARIA, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINSITRACION MUNICIPAL DE NEIVA
VALOR:	$ 50.000.000.00
ADICIONAL	$ 23.094.000.00
VALOR TOTAL	$ 73.094.000.00
PLAZO DE EJECUCION:	Siete (07) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o al agotamiento del valor contratado
DIRECCIÓN	Calle 5 N° 8-54 Neiva - Huila
ID SECOP II	MNSGCMCCPS062DE2018
APROBACION DE GARANTIAS	16 de mayo de 2018 -
FECHA DE INICIO	16/05/2018
FECHA DE TEMINACION	04 de Diciembre de 2018

En Neiva, a los 04 días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron la Doctora LILIANA TRUJILLO URIBE, Secretaria General del Municipio de Neiva – Supervisora , DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON , abogado S.G, Apoyo a la Supervisión y MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO, en calidad de representante legal de MEGA TRANS S.A.S, contratista .; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 50.000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 23.094.000.00
3. Valor Final Contratado	$ 73.094.000.00
4. Valor Final Ejecutado	$ 73.038.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 56.500.00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	16 de Mayo de 2018
2. Acta de terminación	12 de diciembre de 2018

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

RELACIÓN DE PAGOS (	FECHA (Comprobante de Egreso)	VALOR	PAGADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO UNO N° 311438	06/08/2018	$ 9.058.000,00	$ 9.058.000,00	$ 40.942.000,00
COMPROBANTE DE EGRESO DOS N° 311438	06/08/2018	$ 8.337.000,00	$ 17.395.000,00	$ 32.605.000,00
COMPROBANTE DE EGRESO TRES N° 314134	06/09/2018	$ 7.277.000,00	$ 24.672.000,00	$ 25.328.000,00
ADICIONAL UNO		$ 23.094.500,00		$ 48.422.500,00
COMPROBANTE DE EGRESO CUATRO N° 316763	16/10/2018	$ 30.205.000,00	$ 54.877.000,00	$ 18.217.500,00
COMPROBANTE DE EGRESO QUINTO N° 318490	06/11/2018	$ 6.320.000,00	$ 61.197.000,00	$ 11.897.500,00
COMPROBANTE DE EGRESO SEXTO N°	Pendiente de Pago	$ 7.051.000,00	$ 68.248.000,00	$ 4.846.500,00
COMPROBANTE DE EGRESO SEPTIMO N°	Pendiente de Pago	$ 4.790.000,00	$ 73.038.000,00	$ 56.500,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado
$ 50.000.000,00	$23.094.500,00	$ 73.094.500,00	$ 73.038.000,00	$ 56.500,00

VALOR A PAGAR: Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Pesos ($ 4.790.000.00) M/CTE.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. La Supervisora del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 04 de diciembre de 2018..

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de suministro".

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS se deja constancia que existe un saldo a favor del Municipio de Neiva por la suma de Cincuenta Y Seis Mil Quinientos pesos ($ 56.500.00) M/CTE

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Pesos ($ 4.790.000.00) M/CTE Moneda Corriente , Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Supervisora

MEGA TRANS S.A.S
NIT 900.317.006-0
R.L MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO
CC 7.704.280 Expedida en Neiva – Huila,
Contratista

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado Contratista S.G.
Apoyo a la Supervision
Reviso

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva